



Proporcionalidad de las Cámaras

Uno de los asuntos más controversiales del sistema electoral mexicano consiste en la sobrerrepresentación legislativa del partido ganador. No es un tema nuevo, por supuesto, pues formó parte total de las reformas electorales de los años 90 del siglo pasado, pero ha vuelto a cobrar relieve con la sobrerrepresentación de Morena.

El sesgo mayoritario de la Cámara de Diputados en México —o su medida inversa, la proporcionalidad entre votos y curules—, no es sólo un asunto de la proporción de asientos de mayoría relativa vs. los de representación proporcional, que desde hace décadas son 300 más 200, respectivamente. De hecho, con las reglas de reparto actuales, podríamos mantener las 300 curules de mayoría actuales y ampliar a 300 curules plurinominales, y la Cámara seguiría mostrando un fuerte sesgo mayoritario. Y si pasáramos de 200 a sólo 100 asientos plurinominales, el sesgo mayoritario tampoco crecería tanto.

La razón de esto es porque nuestro sistema electoral mixto no tiene un componente de compensación. Es decir, en general, el partido que recibe más votos y con ello triunfos de mayoría relativa, también recibirá más curules de representación proporcional. Por ello, este sistema benefició al PRI por décadas y, desde 2018 a la fecha ha beneficiado a Morena.

Si se modificara el sistema electoral para introducir un componente de compensación —por ejemplo, como se hace en el Parlamento alemán—, los asientos de representación proporcional podrían ser utilizados para eliminar completamente la sobrerrepresentación obtenida por las primeras fuerzas en los asientos de mayoría relativa.

En vez de adecuar el sistema electoral para inducir proporcionalidad plena, el sistema mixto mexicano fue rediseñado en 1977 para mantener la sobrerrepresentación de la

primera fuerza y, en todo caso, desde 1996 se acordó atenuarla con un límite máximo de ocho puntos porcentuales entre la proporción de asientos y la proporción de votos de cada partido político. Otro límite constitucional consiste en que ningún partido político puede tener más de 300 asientos en total, 60% de la Cámara.

Como sabemos, las coaliciones electorales han sido utilizadas cada vez con mayor eficacia para burlar los límites constitucionales a la sobrerrepresentación legislativa. Una prueba simple de esto es que, desde 2018 a la fecha, la distribución de la Cámara de Senadores ha resultado ser más proporcional que la Cámara de Diputados. En 2018, la coalición Morena-PT-PES obtuvo 61.8% de la Cámara frente a 53.9% del Senado. Por su parte, en 2024 la coalición Morena-PT-PVEM obtuvo 72.8% de la Cámara y 64.8% del Senado.

Estos resultados son paradójicos porque la Cámara de Senadores no tiene límites de sobrerrepresentación específicos. En vez de ello, los 128 escaños del Senado se eligen como sigue: 64 escaños se eligen por mayoría relativa (dos asientos a la fuerza más votada en cada entidad), otros 32 escaños se eligen para la primera minoría de cada entidad y, finalmente, 32 escaños más se asignan por representación proporcional. Como las entidades del país son sumamente heterogéneas, lo usual y esperable al elegir tres senadores por entidad sería que el Senado fuera menos proporcional que la Cámara. De un tiempo a esta parte, las distorsiones y el uso estratégico de los convenios de coalición han resultado en que el Senado sea más proporcional que la Cámara.

¿Qué efecto tendría eliminar los 32 escaños de representación proporcional del Senado? En general, aumentaría el sesgo mayoritario de la Cámara, puesto que 64 escaños se otorgarían a la primera fuerza de cada entidad. Sin embargo, este sesgo se vería atenuado por los 32 escaños para la primera minoría de cada entidad. Es decir que se beneficiaría a la primera fuerza partidista, podría afectar o beneficiar un poco a la segunda fuerza, y en general perjudicaría a las terceras fuerzas políticas o aquellas aún menores. Por ejemplo, si eliminamos los escaños de representación proporcional del Senado votado en 2024, manteniendo lo demás constante, la coalición de Morena hubiera obtenido 64 de 128 escaños, equivalentes a dos tercios de la Cámara.